



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

20 OCT 2015

RES. H. N° 1503/15

Expte. N° 4.005/15

VISTO:

La nota presentada por la Comisión de Elaboración de Plan de Estudios de la Especialización en Mediación Educativa mediante la cual elevan proyecto de plan de estudios respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación cuenta con el aval de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que en el mismo sentido, la Secretaría Técnica remite las actuaciones al Consejo Directivo de Humanidades, sin objeción alguna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N°491/15 aconseja aprobar el proyecto de Plan de estudios de la mencionada carrera, solicitar al Consejo Superior la creación de la carrera y la ratificación del Plan de estudios correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del día 13/10/15)  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Estudios correspondiente a la Carrera Especialización en Mediación Educativa de acuerdo a la propuesta realizada y que como texto ordenado se encuentran incluida en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos, Dirección Administrativa Académica, Despacho de Consejo y Comisiones, carrera de Posgrado, Secretaría Académica de la Universidad, Rectorado, Escuelas e Institutos de la Facultad, Boletín Oficial y siga al Consejo Superior.  
msg/JAE

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA TÉCNICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa